## Ministerio de Salud Publica

# Dirección General de Secretaria

**<u>VISTO</u>**: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita tener acceso a datos de egresos hospitalarios país, de 2016 a 2021, en mayores de 1 año sin límite superior detallando: código cie 10, fecha de egreso, sexo, edad individual en años cumplidos y prestador integral público o privado;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

### en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
  - , al amparo de lo dispuesto por la Ley  $N^{\circ}$  18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-693-2023

MO